



REGLAMENTOS DE FUTBOL SALA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA PARA SORDOS 2010-2011

REGLA 1º: TERRENO DE JUEGO

- a) Deberá cumplir las normas de la Federación Española de Deportes para Sordos.
- b) Los equipos podrán ser masculinos o femeninos, pero nunca mixtos.
- c) Los encuentros de la liga de fútbol sala deberán realizarse en pabellones cubiertos. La superficie de juego será rectangular y las medidas serán de 40 metros para las líneas de banda y de 20 metros para las líneas de fondo.
- d) El terreno de juego debe ser homogéneo y liso, y su superficie podrá ser de madera, parquet, material plástico o de goma.
- e) Todos los documentos relativos al encuentro y dirigidos a la F.E.D.S., se deberán enviar por correo ordinario o fax.
- f) Todos los partidos empezaran a la fijada, la espera para comenzar un partido será de un máximo de minutos. Pasado este tiempo, si uno de los dos equipos no se presento a tiempo, al equipo que si se haya presentado se le dará los tres puntos.
- g) Si uno de los dos equipos tuviera un problema de horario o de campo, ese club deportivo deberá avisar al equipo contrario de dicho problema con 20 días de antelación a la celebración del encuentro.
- h) De lo expuesto anteriormente en el apartado G, si los dos equipos llegaran a un acuerdo, dicho acuerdo deberá ser comunicado por escrito en el plazo de 15 días, citando el nuevo lugar y horario de celebración del encuentro, para así poder avisar con antelación al Colegio de Árbitros.

REGLA 2º: EL BALON

- a) El club, organizador deberá tener 5 balones dispuestos para la celebración del encuentro, los cuales se presentaran al árbitro en el vestuario (2 balones para cada equipo y 1 balón para el árbitro).

REGLA 3º: NUMERO DE JUGADORES

- a) Cada equipo se compondrá de 12 jugadores/as y 4 técnicos (1 el primer de entrenador/a, 1 el segundo de auxiliar, 1 delegado/a y 1 masajista), que podrán ser inscritos/as en el acta del encuentro.
- b) Antes de inicio del encuentro solo se entregaran al árbitro de las licencias de aquellos/as jugadores/as y técnicos que se encuentren presentes. El/la delegado/a de equipo será el/la responsable.
- c) En el caso de que un equipo quedase reducido a 3 jugadores/as en el terreno de juego durante el transcurso de un partido, el árbitro decretara la suspensión del mismo.



- d) Los/as jugadores/as que se encuentren en el banquillo o en la zona de calentamiento deberán utilizar obligatoriamente petos o sudaderas diferenciadas de la equipación del juego.
- e) No se permitirá a los/as jugadores/as llevar **NINGUN TIPO** de pendientes, anillos, collares o pulseras, independientemente del material de objeto, ni siquiera aunque estos estén cubiertos por cintas protectoras. Aquellos/as jugadores/as que no cumplan con esta norma **NO SE LES PERMITIRA PARTICIPAR EN EL JUEGO.**
- f) **Asimismo se prohíbe el uso de audífonos o cualquier otro amplificador de sonido durante el transcurso del partido.**

Estas normas están adaptadas al Reglamento estipulado E.D.S.O.(Normativa Europea)

- g) Todos los/as jugadores/as con edades comprendidas entre los 16 y 17 años, podrán participar en el campeonato con la correspondientes autorización de sus padres.
- h) A todo/a jugador/a sospechoso/a o desconocido/a para los/as demás Sordos, se le exigirá el correspondiente Certificado de Minusvalía (fotocopia) y también la audiometría.
- i) Los/as capitanes de cada equipo irán debidamente identificados/as, con un brazalete colocado en su brazo izquierdo.

REGLA 4º: EQUIPACION DE LOS/AS JUGADORES/AS

- a) La equipación usual de un/a jugador/a estará compuesta de camiseta de manga corta o larga, pantalón corto, medias y zapatillas deportivas. Y el/la guardameta podrá utilizar largo y guantes deportivos.
- b) Solamente se permitirá el uso de zapatillas de lona o de cuero blando, con suela de goma u otro material similar.
- c) Cada equipo se deberá presentar debidamente uniformado y con su numero correspondiente en la equipación. Los equipos deberán ir perfectamente uniformados.
- d) Cada equipo deberá poseer dos diferentes de equipaciones.
- e) Todos y cada uno de los jugadores deberá usar espinilleras manera obligatoria y a modo de prevención.

REGLA 5º: LOS /AS ÁRTIBROS

- a) Habrá dos árbitros. Uno/a principal y otro/a asistente (juez de mesa).
- b) **Las competencia y poderes de los/as árbitros** comienzan en el momento en que acceden al recinto donde se va a celebrar el encuentro, finalizando estas competencias y poderes en el momento en que lo abandonan.
- c) Los/as árbitros interrumpirán el juego si estiman que un jugador/a ha sufrido una lesión de importancia, permitiendo su asistencia si dicho jugador/a lo considera necesario. En este supuesto, el/la jugador/a deberá ser sustituido/a por otro/a jugador/a suplente.



- d) El/la juez de mesa avisara de la consignación en cada periodo de la quinta falta acumulativa de cada equipo, para que a partir de la siguiente que se comenta, se ejecute o bien doble penalti o tiro sin barrera.

REGLA 6º: DURACION DEL PARTIDO

- a) El tiempo de duración de un encuentro es de 50 minutos cronometrados a reloj continuado; divididos en dos periodos de 25 minutos cada uno, con un descanso entre ambos que en ningún caso superara de los 5 minutos.

REGLA 7º: MUTUALIDADES Y LICENCIAS

- a) Todo lo referente al tema de Mutualidad General Deportiva u otra compañía de seguros, se deberá comentar con el Área de Licencias y Mutualidades de la F.E.D.S.
- b) El Área de Licencias y Mutualidades de la F.E.D.S., no tramitara ninguna licencia cuyo formulario no se reciba con un máximo de 1 mes de antelación a la fecha de celebración del partido.
- c) En el transcurso de una temporada (del 1 de Septiembre al 31 de Agosto del año siguiente), el jugador no podrá cambiar de equipo ni de fecha de mutualidad.
- d) Los/as delegados/as de los Clubes deberán llevar el documento de la mutualidad.

REGLA 8º: SANCIONES (de juego)

- a) Si se mostrara dos tarjeta amarilla a un/a mismo/a jugador/a: un partido de suspensión.
- b) Una tarjeta roja directa y/ o un comportamiento antideportivo podrán ser sancionados de forma colectiva si así lo estima oportuno en el Comité Nacional de Disciplina de la F.E.D.S.
- c) Si un/a jugador/a cometiese una agresión contra otro/a jugador/a, esta agresión seria estudiada por el Comité Nacional de Disciplina, pudiendo ser sancionada hasta con 1 año de suspensión de licencia.